



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Anulatoria Licitación 428-0431-LPU24

VISTO:

El Expediente N°EX-2024-11438691-GCABA-HQ, las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/23 (B.O.C.B.A. N°6605), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación se ha iniciado el trámite de la Licitación Menor N° 428-0431-LPU24 para la adquisición de Equipos de Campos y Camisolines Estériles Descartables y Camisolín con Refuerzo para el Servicio de Farmacia de este Hospital;

Que los fondos para la erogación fueron imputados en la partida presupuestaria con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 en el Financiamiento 11, Programa 54 Subprograma 28 Proyecto 0 Actividad 6101 Obra 0 en la partida 222;

Que por Disposición N° 333-DGCYC-23 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del sistema de contrataciones aprobó el pliego único de Bases y Condiciones Generales, y por Disposición N°2024-32-GCABA-HQ y Sanease Disposición 2024-36-GCABA-HQ se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regir en la Licitación Pública N°428-0431-LPU24 con apertura para el día 15/04/2024 a las 10.00 Hs., al amparo de lo establecido en el Artículo N°39 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N°6.588);

Que en orden 23 figura publicación de la apertura en Boletín Oficial del 10/04/2024 en el cual se incurrió en un error material, por el cual no se cumplió con la publicación según establece la Ley N°2095;

Que por lo tanto corresponde que la gestión correspondiente a la Licitación Pública Nro. 428-0431-LPU24, sea anulada;

Que se encuentra a cargo de la Dirección del Hospital Dr. Arturo Umberto Illia la Subdirectora Médica Maria Eugenia Campos Lozzia por habersele otorgado la Licencia ordinaria al Dr. Alfonso Martinho, Jefe de Urgencias del Hospital Dr. Arturo Umberto Illia quién se encuentra a cargo de la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del nosocomio por Resolución RESOL-2023-35-GCABA-SSAH;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA

EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DISPONE

Artículo 1º Déjese sin efecto la Licitación Pública N°428-0431-LPU24, al amparo del artículo 76 de la Ley 2095 (texto consolidado según ley N°6.588) y modificatoria, por las causas expuestas en el cuarto párrafo del Considerando.

Artículo 2º Desaféctese la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones (\$152.000.000.-) que fueron imputados con cargo a los Ejercicios 2024 y 2025 en el Financiamiento 11, Programa 54 Subprograma 28 Proyecto 0 Actividad 6101 Obra 0 en la partida 222.

Artículo 3º Regístrese, publíquese en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un día, notifíquese a los oferentes a través de BAC.